

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diciembre trece (13) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2017 0726
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luis Miguel Cedeño y Otros

Como quiera que de los avalúos presentados por la parte demandante no fue presentada aclaración o complementación del mismo, se le imparte aprobación (1) en la suma de \$577.765.500,00 para el inmueble identificado folio de matrícula No. 50C-1936413 y (2) en la suma de \$17.892.000,00 para el inmueble identificado folio de matrícula No. 50C-1935882.

NOTIFIQUESE, (4)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez